

Seguiremos avanzando en el proceso de **FUNCIONARIZACIÓN**, tanto para el personal laboral que quiera llevarlo a cabo en este momento como para los trabajadores que en base a sus condiciones futuras puedan acogerse al proceso.

Que las compañeras y compañeros que opten por adscribirse a la escala general en el proceso de funcionarización no tengan que esperar un año y lo puedan hacer desde el primer momento.

Que el personal eventual no tenga que esperar a que se le reconozcan los méritos como laboral cuando las plazas que ocupan salgan a convocatoria como puestos de funcionarios, sino que se les ofrezca su nombramiento como funcionarios interinos.

Que se plantee una RPT de funcionarios que refleje la estructura funcional y orgánica que necesita la UAM, para ser cubierta por las personas que se sometan al proceso, en lugar de limitarse a cambiar nuestro estatus profesional por motivos económicos.

Que se reconozca, de forma inmediata, el grupo y nivel salarial de las compañeras y compañeros con sentencia de reconocimiento de cantidad, al objeto de que participen en el proceso de funcionarización y no se vean relegados a permanecer como personal laboral, obligados a presentar anualmente la correspondiente reclamación.

Al igual que se ha cumplido con la oferta de promoción del personal del SIDI, realizar un proceso de promoción destinado a equilibrar los grupos y niveles salariales, o bien, ofrecer el paso directo mediante el proceso de funcionarización al mismo nivel a todos los trabajadores que desempeñen tareas similares. Defendemos un principio básico en las relaciones laborales, como es el de “a igual trabajo, igual salario”.

Una vez resueltos estos flecos, proceder a desarrollar el proceso, con la garantía de que los grupos B y C participen masivamente, liberando las cantidades necesarias por cotizaciones al desempleo y FOGASA, para que los grupos A puedan incorporarse a sus puestos de funcionarios sin que la UAM tenga que financiar el proceso con unos fondos deficitarios.

Reclamaremos la rúbrica inmediata como ACUERDO, por todas las secciones sindicales y el Comité de Empresa, del PREACUERDO SOBRE LA JUBILACIÓN PARCIAL, firmado por STUM, UGT y CSIF con la Gerencia, con fecha 15 de julio de 2019, refrendado por STUM y UGT el 17 de octubre del mismo año.

No nos podemos permitir depender de una instrucción de Gerencia, que puede ser retirada en cualquier momento, para mantener el derecho pactado a la jubilación parcial al 75%.



**VOTA**  
**Coalición Electoral SAP-STUM**  
**PAS laboral**

Las trabajadoras y trabajadores que mantengan su estatus como personal laboral seguirán contando con sus representantes en el Comité de Empresa, que lucharán por mejorar su situación y defenderán todos sus DERECHOS ADQUIRIDOS E IRRENUNCIABLES.

Necesitamos un Comité compuesto por compañeras y compañeros que velen por los intereses de todas y todos, sin mochilas, sin necesidades vitales de conseguir objetivos personales, o con ambiciones económicas desmedidas, como ha ocurrido en el último mandato.

Nos ampara un Convenio Colectivo y velaremos por su cumplimiento en todo momento.

Nos comprometemos a realizar una gestión transparente y veraz, encaminada única y exclusivamente a la defensa individual y colectiva de todos y cada uno de los trabajadores pertenecientes al colectivo de Personal Laboral de la UAM.



**VOTA**  
**Coalición Electoral SAP-STUM**